

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

00703

VALLENAR,

16 FEB 2024

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

RECEPCIÓN

19 FEB. 2024

03 de Octubre de 2024,

Petición solicitud Sra. Marcela Ivonne Ossandón Avalos,  
y Juana Nancy Avalos Barraza,

lo dispuesto en la Ley

18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.  
- VILLA JUAN LOPEZ DE VALLENAR  
- SRA. MARCELA IVONNE OSSANDON AVALOS  
- SRA. JUANA AVALOS BARRAZA
- 2.- La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
EDUARDO PERALTA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CRISTIAN ZULETA MORENO  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Sr. Marcela Ivonne Ossandón Avalos,
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

EPF/CZM/acg.-

Vallenar  
Avanza